

Escuela de Ingenierías Industriales



Comisión de Garantía de Calidad del Centro Acta de la sesión de 11/07/2016

| Acta de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro | | | |
|---|-------------------------|------------------------------|-----------------------|
| Fecha: | Lugar donde se celebra: | Hora de comienzo: | Hora de finalización: |
| 11/07/2016 | Sala de Juntas | 9:30 | 10:25 |
| Presidente: | | Secretario: | |
| José Luis Canito Lobo | | Juan Manuel Carrillo Calleja | |

Relación de asistentes:

- D. José Luis Canito Lobo, Director del Centro y Presidente de la Comisión
- Dña. Pilar Suárez Marcelo, Coordinadora CCT Grado en Ingeniería Mecánica
- D. Carlos Alberto Galán González, Coordinador CCT Grado en Ingeniería Eléctrica
- D. José Luis Ausín Sánchez, Coordinador CCT Grado en Ingeniería Electrónica y Automática
- D. Sergio Rubio Lacoba, Coordinador CCT Máster Universitario en Ingeniería Industrial
- D. Jesús Lozano Rogado, Coordinador CCT Máster Universitario en Investigación en Ingeniería y Arquitectura
- Dña. María Teresa Miranda García-Cuevas, Coordinadora CCT Máster Universitario en Seguridad y Salud Laboral
- D. Juan Manuel Carrillo Calleja, Responsable del SGC y Secretario de la Comisión

Miembros de la Comisión que excusan su asistencia:

- D. Blas Vinagre Jara, Coordinador CCT Máster Universitario en Ingeniería Biomédica
- Dña. María Gracia Cárdenas Soriano, Administradora

Orden del día:

- 1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión de 06/05/2016.
- 2. Aprobación, si procede, del Mapa del SGIC de la E.II.II.
- 3. Aprobación, si procede, de la versión 4.3 del Manual de Calidad de la E.II.II.
- 4. Revisión y aprobación, si procede, de la Política, Objetivos y Acciones de Calidad del Centro.
- 5. Aprobación, si procede, de los siguientes planes de difusión del Centro:
 - 5.a. Plan de Comunicación de la Política y los Objetivos de Calidad.
 - 5.b. Plan de Publicación de la Información sobre Titulaciones.
- 6. Aprobación, si procede, de la versión 3.0 del *Proceso para definir la política y los objetivos de calidad de la E.II.II.* (P/ES004 EII).
- 7. Ruegos y preguntas.

Desarrollo de la sesión:

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión de 06/05/2016.

Los asistentes indican algunas erratas en el borrador del acta, las cuales son anotadas por el RSGC para su subsanación.

La Comisión aprueba el acta por asentimiento.

2. Aprobación, si procede, del Mapa del SGIC de la E.II.II.

El RSGC informa que el Mapa del SGIC de la E.II.II. debe ser actualizado, debido a la reciente incorporación del *Procedimiento para evaluar la adquisición de los resultados de aprendizaje y las competencias en la E.II.II.* (PR/CL007 EII). El RSGC presenta la nueva configuración del Mapa, la cual incluye el citado procedimiento.

La Comisión aprueba la propuesta por unanimidad.

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Escuela de Ingenierías Industriales



Comisión de Garantía de Calidad del Centro Acta de la sesión de 11/07/2016

3. Aprobación, si procede, de la versión 4.3 del Manual de Calidad de la E.II.II.

El RSGC indica que existen ciertos cambios que requieren la actualización del Manual de Calidad del Centro. Entre ellos se pueden indicar:

Matización sobre la aprobación de la CGCC (Sección 4.2.2).

Actualización de Mapa del SGIC (Sección 6.4).

Actualización del listado de procesos y procedimientos del SGIC (Sección 7).

Especificación de la actualización del mapa y del listado de procesos y procedimientos del SGIC como cambios menores del Manual de Calidad, para que puedan ser actualizados en futuras revisiones por el RSGC sin necesidad de aprobación de la CGCC y de la Junta de Centro (Sección 5.5).

La CGCC aprueba la versión 4.3 del Manual de Calidad del Centro por unanimidad.

4. Revisión y aprobación, si procede, de la Política, Objetivos y Acciones de Calidad del Centro.

El RSGC indica que según el *Proceso para definir la política y los objetivos de calidad de la E.II.II.* (P/ES004_EII), se deben revisar la Política de Calidad y los Objetivos de Calidad del Centro. Se decide mantener la Política de Calidad y los Objetivos de Calidad del Centro, con objeto de poderlos difundir adecuadamente, y revisar las Acciones de Calidad para el curso académico 2016/2017.

Se establece un turno de intervenciones para elaborar las Acciones de Calidad del Centro.

El documento resultante se aprueba por unanimidad y se adjunta como Anexo I a esta acta.

5. Determinación del calendario para efectuar las siguientes actuaciones:

5.a. Plan de Comunicación de la Política y los Objetivos de Calidad.

El RSGC explica que la difusión de la Política de Calidad y los Objetivos de Calidad del Centro es un área donde hay que realizar distintas mejoras. Presenta un plan de comunicación que incluye estrategias adicionales a las utilizadas anteriormente y entre las que destaca la elaboración de una publicación semestral para difundir el SGIC del Centro en general y la Política de Calidad y los Objetivos de Calidad del Centro en particular.

La Comisión aprueba el Plan de Comunicación de la Política y los Objetivos de Calidad por unanimidad.

5.b. Plan de Publicación de la Información sobre Titulaciones.

El RSGC indica que de forma previa al inicio del periodo de matrícula del curso académico 2016/2017 se deben planificar el proceso de publicación de la información relativa a las titulaciones impartidas en el Centro, lo cual se lleva a cabo mediante un plan de publicación de información. El RSGC presenta una propuesta similar a la de cursos anteriores. La única modificación, habida cuenta de la experiencia adquirida, consiste en retrasar la aprobación de la memoria de actividades del Plan de Orientación Integral al mes de septiembre.

La Comisión aprueba el Plan de Publicación de la Información sobre Titulaciones por unanimidad.

6. Aprobación, si procede, de la versión 3.0 del *Proceso para definir la política y los objetivos de calidad de la E.H.H.* (P/ES004_EII).

El RSGC explica que una de las áreas de mejora detectadas durante la auditoría externa del SGIC es la gran cantidad de trabajo asociada a su implantación. Por este motivo, indica que en el futuro la revisión de los procesos y procedimientos debería ir encaminada a reducir la carga de trabajo asociada a los mismos. En el caso del *Proceso para definir la política y los objetivos de calidad de la E.II.II.* (P/ES004_EII) se pretende seguir esta recomendación, por lo que el principal cambio consiste en revisar la Política y Objetivos de calidad al inicio del mandado de cada Director del Centro, en vez de anualmente. Esto permitirá que tengan una vigencia más larga en el tiempo y, por



Escuela de Ingenierías Industriales



Comisión de Garantía de Calidad del Centro Acta de la sesión de 11/07/2016

tanto, facilitará su difusión.

El documento revisado se aprueba por unanimidad. No se adjunta como anexo ya que será publicada en la página web del Centro la versión definitiva aprobada en Junta de Centro.

7. Ruegos y preguntas.

Sergio Rubio sugiere que se incluya en el logotipo del Centro alguna alusión a la certificación AUDIT recientemente obtenida.

El RSGC indica que este aspecto ha sido ya transmitido al Vicerrectorado de Calidad de la UEx para que encabece una acción institucional en todos los Centros que cuenten con esta distinción.

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente de la Comisión da por finalizada la reunión siendo las 10:25 h.

Firma del secretario:



Visto bueno del Presidente:



Anexo I al acta de la CGCC de 11/07/2016



PROCESO PARA DEFINIR LA POLÍTICA Y LOS OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES

EDICIÓN: 2.0 CÓDIGO: P/ES004_EII_D003



POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA E.II.II.

Documento revisado en sesión de Comisión de Garantía de Calidad del Centro de 11/07/2016 Propuesto para ser aprobado en sesión de Junta de Escuela de 13/07/2016

1.- POLÍTICA DE CALIDAD DE LA E.II.II.

La Escuela de Ingenierías Industriales (E.II.II.) de la Universidad de Extremadura (UEx) define como su principal misión preparar profesionales de alto nivel, con amplias capacidades para generar, integrar y aplicar el conocimiento científico, tecnológico y empresarial en el ámbito industrial, contribuyendo al desarrollo económico y medioambiental de la sociedad.

La E.II.II. de la UEx es conocedora de la vital importancia de los procesos de calidad en la formación de sus egresados y en el disfrute por parte de los usuarios de los servicios y recursos materiales del Centro. Por ello, considera que la implantación de una cultura de calidad es un factor estratégico que permite, por un lado, conseguir que las competencias, habilidades y aptitudes de sus egresados sean reconocidas por los empleadores y por la sociedad en general y, por otro, que se optimice la utilización de sus instalaciones docentes e investigadoras.

La E.II.II. de la UEx orienta sus esfuerzos hacia la plena consecución de la satisfacción de las necesidades y expectativas, razonables, de todos los estudiantes, comunidad universitaria y usuarios, tanto internos como externos. Para ello se compromete a emplear todos los recursos humanos, técnicos y económicos que tenga a su disposición para implantar una cultura de calidad, adecuándose a la legalidad vigente tanto a nivel autonómico como estatal y europeo.

Mediante la aplicación de esta Política de Calidad, la E.II.II. de la UEx pretende mostrarse como:

- Una Escuela donde se potencie el mejor desarrollo de las habilidades y competencias de cada alumno y que estimule la formación integral de sus titulados.
- Una Escuela con unos programas formativos que contribuyan al desarrollo de las industrias, empresas, administraciones públicas, y de la sociedad en general.
- Una Escuela con un alto reconocimiento tanto nacional como internacional, pionera en innovación educativa y en el desarrollo de nuevas metodologías docentes.
- Una Escuela con un amplio programa de investigación, desarrollo e innovación, en contacto con las empresas, industrias y centros de investigación.
- Una Escuela con vocación de apertura al exterior, que lidere la movilidad de alumnos y profesores con los mejores centros nacionales y extranjeros.

Asimismo, desea ser el abanderado y el modelo de las instituciones universitarias en la búsqueda de la excelencia por medio de la planificación y puesta en marcha de criterios de calidad validados por organismos internacionales.

2.- OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA E.II.II.

Para conseguir lo anteriormente expuesto, la E.II.II. de la UEx establece una serie de Objetivos Generales (OG), o directrices, dentro de cada uno de los cuales se detallan unos Objetivos Específicos (OE) de Calidad. Estos pueden enunciarse de la siguiente forma:

OG1. Garantizar la calidad de los programas formativos de grado y posgrado que se imparten en la Escuela.

- OE1.1. Comprobar que se ha realizado una difusión adecuada de los programas formativos ofertados en el Centro.
- OE1.2. Verificar que la implantación de los programas formativos se ha realizado de acuerdo a lo indicado en las memorias de verificación.



PROCESO PARA DEFINIR LA POLÍTICA Y LOS OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES

EDICIÓN: 2.0 CÓDIGO: P/ES004 EII D003



- OE1.3. Trabajar por la mejora continua de las enseñanzas ofertadas en el Centro, incluyendo aspectos tales como coordinación docente, revisión y actualización de contenidos de las asignaturas, adecuación de los sistemas evaluación de cada asignatura a la adquisición de sus competencias, etc.
- OE1.4. Internacionalizar las enseñanzas mediante la implantación de programas bilingües.
- OE1.5. Optimizar los recursos materiales del Centro para la impartición de las titulaciones oficiales que oferta.
- OE1.6. Analizar los resultados obtenidos de modo que se pueda abordar una mejora de los mismos.

OG2. Dotar al Centro de un SGIC que facilite su funcionamiento y sirva de apoyo a la a la mejora continua de las enseñanzas impartidas en el mismo.

- OE2.1. Difundir el SGIC del Centro, incluyendo tanto la Política y los Objetivos de Calidad como el Manual de Calidad y los distintos procesos y procedimientos que lo conforman.
- OE2.2. Nombrar las comisiones de calidad de las titulaciones y la comisión de Garantía de Calidad del Centro y evidenciar que funcionan adecuadamente.
- OE2.3. Obtener evidencias que demuestren la implantación del SGIC del Centro y que éste garantiza la mejora continua del funcionamiento del Centro y de las enseñanzas que en él se imparten.
- OE2.4. Concienciar a los grupos de interés del Centro de la importancia de la calidad en el sistema universitario actual y lograr su implicación en el funcionamiento el SGIC del Centro.
- OE2.5. Implantar mejoras en el diseño e implantación del SGIC del Centro.

OG3. Formación del PDI y PAS del Centro.

- OE3.1. Favorecer la formación permanente del PDI y el PAS del Centro para la mejora de su labor en el mismo.
- OE3.2. Formar y familiarizar al PDI y PAS del Centro con los temas relacionados con la calidad.

OG4. Recogida y análisis de la información para la mejora continua.

- OE4.1. Recoger y analizar los indicadores relativos a las enseñanzas impartidas en el Centro, así como otro tipo de información, para la toma correcta de decisiones que permita la mejora continua mediante medidas correctoras que conformen un plan de mejora.
- OE4.2. Registrar la satisfacción de los usuarios con las enseñanzas impartidas en el Centro, así como con los servicios que éste presta.

3.- ACCIONES DE CALIDAD DE LA E.II.II. PARA EL CURSO 2015/2016

A partir de estos objetivos de calidad, se especifican una serie de acciones a desarrollar durante el curso académico 2015/2016 para cumplir los objetivos marcados. Las acciones de calidad se relacionan con los objetivos específicos de calidad, quedando definidas de la siguiente forma:

Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Escuela de Ingenierías Industriales

- Difundir la Política y Objetivos de Calidad de la E.II.II. entre los grupos de interés. (OE2.1)
- Fomentar la participación de estudiantes y PAS en el SGIC del Centro. (OE2.4)

Grado en Ingeniería Eléctrica (Rama Industrial)

- Evidenciar la adquisición de las competencias y los resultados de aprendizaje en cada asignatura. (OE1.2)
- Extender la docencia en inglés de asignaturas, dentro del proyecto piloto encaminado a la creación de un Grado Bilingüe. (OE1.4)
- Detectar otros asuntos de cara a la inminente evaluación del título mediante el Programa ACREDITA PLUS. (OG1)

Grado en Ingeniería Electrónica y Automática (Rama Industrial)

- Evidenciar la adquisición de las competencias y los resultados de aprendizaje en cada asignatura. (OE1.2)



PROCESO PARA DEFINIR LA POLÍTICA Y LOS OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES

EDICIÓN: 2.0 CÓDIGO: P/ES004_EII_D003



- Extender la docencia en inglés de asignaturas, dentro del proyecto piloto encaminado a la creación de un Grado Bilingüe. (OE1.4)
- Detectar otros asuntos de cara a la inminente evaluación del título mediante el Programa ACREDITA PLUS. (OG1)

Grado en Ingeniería Mecánica (Rama Industrial)

- Evidenciar la adquisición de las competencias y los resultados de aprendizaje en cada asignatura. (OE1.2)
- Extender la docencia en inglés de asignaturas, dentro del proyecto piloto encaminado a la creación de un Grado Bilingüe. (OE1.4)
- Detectar otros asuntos de cara a la inminente evaluación del título mediante el Programa ACREDITA PLUS. (OG1)

Grado en Ingeniería de Materiales

- Realizar una difusión del título con el fin de incrementar el número de alumnos matriculados. (OE1.1)
- Consolidar la implantación del título en consonancia a lo indicado en la memoria de verificación. (OE1.2)
- Evidenciar la adquisición de las competencias y los resultados de aprendizaje en cada asignatura. (OE1.2)
- Revisar la asignación de competencias a asignaturas. (OE1.3)
- Extender la docencia en inglés de asignaturas, dentro del proyecto piloto encaminado a la creación de un Grado Bilingüe. (OE1.4)

Máster Universitario en Ingeniería Biomédica

- Realizar una difusión del título con el fin de incrementar el número de alumnos matriculados. (OE1.1)
- Evidenciar la adquisición de las competencias y los resultados de aprendizaje en cada asignatura. (OE1.2)
- Revisar la asignación de competencias a asignaturas. (OE1.3)
- Confeccionar una lista de plazas de prácticas externas ofertadas por las entidades colaboradoras.
- Conseguir la expedición un certificado normalizado para reconocer la colaboración en la docencia del personal ajeno a la UEx.

Máster Universitario en Ingeniería Industrial

- Modificar el plan de estudios del título. (OG1)
- Realizar una difusión del título con el fin de incrementar el número de alumnos matriculados. (OE1.1)

Máster Universitario en Investigación en Ingeniería y Arquitectura

- Realizar una difusión del título con el fin de incrementar el número de alumnos matriculados. (OE1.1)
- Evidenciar la adquisición de las competencias y los resultados de aprendizaje en cada asignatura. (OE1.2)
- Revisar la asignación de competencias a asignaturas. (OE1.3)
- Implantar el plan de mejoras elaborado a partir del informe de la ANECA correspondiente al Programa ACREDITA. (OE1.3)

Máster Universitario en Recursos Renovables e Ingeniería Energética

- Garantizar la adecuada extinción del título. (OG1)

Máster Universitario en Seguridad y Salud Laboral

- Analizar la necesidad de modificar el plan de estudios. (OG1)
- Realizar una difusión del título con el fin de incrementar el número de alumnos matriculados. (OE1.1)
- Evidenciar la adquisición de las competencias y los resultados de aprendizaje en cada asignatura. (OE1.2)
- Revisar la asignación de competencias a asignaturas. (OE1.3)
- Implantar el plan de mejoras elaborado a partir del informe de la ANECA correspondiente al Programa ACREDITA. (OE1.3)